

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Ernesto Tey, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-456, de 18 de septiembre de 1978, mediante el cual se establece que la transformación y demás actos mencionados anteriormente, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAL Y MERCANTIL OMEGA S.A.", otorgada en esa Notaría el 5 de diciembre de 1961, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la hoy llamada "INDUSTRIAS OMEGA C. LTDA.", ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada con la siguiente denominación: "INDUSTRIAL Y MERCANTIL OMEGA CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 9 de julio de 1964, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, cambio de denominación de "INDUSTRIAL Y MERCANTIL OMEGA CIA. LTDA." por "INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA.", de reforma y codificación de estatutos, otorgada en esa Notaría el 15 de mayo de 1973, que mediante Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Señor Notario Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 18 de octubre de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../..

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas en los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de esta Resolución, - que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente - Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "INDUSTRIAS OMEGA C.A.", reforma y codificación de estatutos. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 30 de agosto de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento - de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 OCT 1978

Germán Carrón A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROYECTO y firmó la Resolución que ante cede, el Señor Doctor Don Germán Carrón, Superintendente de Compañías, en Quito, a 3 OCT 1978 .- CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona,

SECRETARIO GENERAL.